CIUDAD: Envigado **FECHA:** Mes 09 Año 2022

CONTRATANTE: *Institución Universitaria de Envigado*

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** _____ **SERVICIO** *X*

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: *Biblioteca*

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Alcance del objeto a contratar
IV. Actividades específicas y demás
V. Clasificación UNSPSC
VI. Valor estimado del contrato
VII. Antecedentes Históricos
VIII. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
IX. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
X. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
XI. Forma de Pago
XII. Forma de Entrega
XIII. Impuestos
XIV. Experiencia e Idoneidad
XV. Criterios de selección
XVI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XVII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XVIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIX. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria de Envigado es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal, y de Gobierno, Rentas y Patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

La Institución Universitaria de Envigado con miras al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 “Generamos Transformación Social”, propende por la consolidación, proyección y fortalecimiento de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, desde el Eje Estratégicos de “Apropiación de los saberes para la interacción en los ecosistemas educativos”, el cual busca “Reformar la oferta académica institucional acorde con las exigencias y tendencias de la educación en los ecosistemas educativos en las que se promueva la formación con alta calidad”, a partir de líneas programáticas, como el “Gestión de las sinergias del ecosistema educativo 4.0”, en la cual se encuentra el proyecto de “Consolidación de la Biblioteca Jorge Franco Vélez, como centro comunitario para el conocimiento y la cultura”.

Para continuar con el fortalecimiento de los procesos misionales como Docencia, Investigación, Extensión y Proyección social, se hace necesario ofrecer más recursos bibliográficos, en este caso electrónicos y/o digitales que le garanticen tanto a docentes como estudiantes, disponer de información inmediata, a tiempo y desde cualquier lugar. -

En aras de propender por una excelente formación y fortalecimiento al proceso de la docencia para las diferentes áreas del conocimiento, se ha considerado de gran importancia incluir la suscripción anual de BIBLIOTECHNIA con un catálogo de 339 títulos en formato digital de las más importantes editoriales nacionales e internacionales, en español para todas las áreas del conocimiento, incluyendo libros de texto contemplados en las bibliografías básicas de los planes de estudio de educación media y superior, método de validación vía IP o por Ezproxy.

Ofrece múltiples beneficios en los procesos de adquisición de colecciones, administración del catálogo de la biblioteca, catalogación interna, detección de necesidades de la comunidad a través de reportes de uso, consultas, rechazos, búsquedas y demanda en general, así como información sobre novedades, vencimiento de licencias, recontrataciones, entre otras funciones más.

Bibliotechnia ofrece un completo y valioso catálogo de publicaciones de calidad mundial, con un nivel de actualización permanente, disponible en todo momento y desde cualquier ubicación geográfica, accesible de manera sencilla y efectiva a través de una interfaz fácil de utilizar, con absoluta garantía en seguridad y funcionamiento

Por lo anterior la institución considera pertinente realizar la contratación para el acceso a la base de datos, así poder satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria brindando una adecuada prestación del servicio desde la biblioteca.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suscripción al acceso a la herramienta BIBLIOTECHNIA para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acceso a 339 títulos vía IP de libros electrónicos, catálogo formado por más de 32.000 mil títulos publicados por aprox. 80 editores a nivel internacional, Suscripción Anual, Usuarios simultáneos ilimitados, Colección multidisciplinaria y colecciones temáticas

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Acceso a títulos considerados en los planes académicos de las instituciones educativas de América Latina.
2. Disponibilidad de obras de ficción y novela gráfica para divulgación científica.
3. Facilitar la interacción de múltiples usuarios a través de herramientas sociales.
4. Proveer de contenido pertinente para la solución de actividades profesionales y educativas.
5. Selección título a título que permite personalizar las colecciones.
6. Catálogo multidisciplinario con títulos que se adaptan a las necesidades educativas.
7. Permite enlaces permanentes (permalinks).
8. Provee registros MARC para su incorporación en el OPAC
9. Lectura en línea y consulta remota con acceso multiusuario.
10. Herramientas de lectura y gestión de contenido.
11. Permite enriquecer el contenido por medio de notas, marcadores dinámicos y marcatexto.
12. Tabla de contenido dinámica y recuperación de palabras clave en textos completos.
13. Estantería virtual personalizada.

14. Acceso inmediato a nuevas adquisiciones de la biblioteca.
15. Comunidad de usuarios.
16. Calificación y ranking de títulos.
17. Canal de noticias biblioteca y editores.
18. Funcionalidad de subrayado y notas.
19. Nueva interfaz con estándares UX
20. Beneficios a bibliotecarios:
21. Control y reporte de adquisiciones.
22. Administración y solicitud de pedidos en línea.
23. Novedades del catálogo de Bibliotechnia.
24. Reportes y alertas de rechazos de consultas, insuficiencia y vencimiento de licencias.
25. Reportes y estadísticas de uso (consultas, accesos, promedio de tiempos.)
26. Panel de administración de cuentas de usuarios.
27. Realizar y aportar las certificaciones pago de pólizas o garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
28. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1* de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1? de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).—
29. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.
30. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, de acuerdo a cada uno de los proyectos de esta contratación:

GRUPO (UNSPSC)	**SEGMENTO 43**	**FAMILIA 23**	**CLASE 23**	**PRODUCTO 04**
(E) Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de sistemas de manejo de bases de datos
GRUPO (UNSPSC)	**SEGMENTO 86**	**FAMILIA 14**	**CLASE 17**	**PRODUCTO 04**
(**F) Servicios**	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones Educativas	Tecnología Educacional	Servicio de Biblioteca o Documentación

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto oficial para esta contratación es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M.L($14’000.000)** (exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E.T), Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-0035 del 26 de enero de 2022, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de un año, contando a partir de la suscrición del acta de inicio y/o instalación y puesta en funcionamiento del acceso a la base de datos, previo cumplimiento y aprobación de las garantías contractuales.

Parágrafo 1: la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2023, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2022.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, capitulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 y El artículo 2 numeral 4 literal g, de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." (Subrayado fuera del texto.*
> En concordancia de lo anterior, el artículo 2, numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Se adjunta certificación, en donde se indica que GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA COLOMBIA, es distribuidor exclusivo para comercializar el producto electrónico denominado BIBLIOTECHNIA.

El contrato que se pretende suscribir y el presente estudio previo, será publicado en la página web de la institución y en el portal Colombia Compra Eficiente SECOPII

VIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0035 del 26 de enero de 2022, expedido por el Analista de Presupuesto de la Institución.

IX. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado, efectuara el pago al contratista dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente (según los parámetros legales), en un único pago, previa autorización de pago por parte del supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar el pago, y certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de los últimos seis meses o el tiempo de vigencia de la contratación.

La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico faccturaelectronica@iue.edu.edu.co

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato y que conforme la Ley sean obligación del contratista corren por cuenta de este, para cuyos efectos la Institución Universitaria de Envigado hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

X. IMPUESTOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS

El contratista tendrá la obligación de pagar los impuestos de ley a que tenga lugar el respectivo contrato. Que para el caso que nos concierne serian: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN, ESTAMPILLA PRODESARROLLO.

XI. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa y el proveedor del servicio es exclusivo.

XII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En el contrato a celebrar LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, encuentra que se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; el cual es identificado, ponderado y se establece a un responsable en caso tal de que sea materializado y cause un daño económico que debe ser asumido por el proveedor.

El riesgo podrá minimizarse si:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.
- Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incomunicación con el servidor del proveedor	No se puede acceder al servicio online	1	2	3	Riesgo medio	Contratista	Restablecimiento de comunicación	1	1	2	Riesgo bajo	No	Biblioteca	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Supervisión constante	Semanal
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla con las obligaciones laborales con el personal de capacitar y dar soporte técnico	Se podrían causar perjuicios a la Institución por el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista	3	3	3	Riesgo medio	Contratista	Capacitación y soporte técnico online	3	4	3	Riesgo medio	No	Biblioteca	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Supervisión constante	Semanal

XV. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término que no supere los dos (2) días posterior a la aceptación de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se exigirá la siguiente:

a) **Garantía de Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su cobertura será la de la ejecución y vigencia del contrato, es decir, un año y cuatro (4) meses más.
b) **Garantía de Calidad del servicio**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su cobertura será la de la ejecución y vigencia del contrato, es decir, un año y cuatro (4) meses más.

XVI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

A la presente contratación no le aplica acuerdos comerciales, toda vez que la guía señalada en el portal de Colombia Compra Eficiente determina que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis en la modalidad de Contratación Directa.

XVIII. ANEXOS

Se relacionan los anexos a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación.

1. Propuesta Económica
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (Con una vigencia no mayor a 30 días)
3. Documento de Identidad del Representante Legal
4. Formato Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica
5. Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades (Persona jurídica y representante legal)
6. Certificado de Inhabilidades contra delitos Sexuales (Representante legal)
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona jurídica y representante legal)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona jurídica y Representante Legal)
9. Certificado de Antecedentes Judiciales (Representante Legal)
10. Certificado Antecedentes de Medidas Correctivas (Representante Legal)
11. Certificado de paz y salvo de pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del contrato



ADELA GALLEGO ZAPATA
Jefe de Biblioteca